

BASES FIESTAS PATRIAS 2025

“SORTEO de una Giftcard de \$300.000 en Cocha”

ZENIT SEGUROS GENERALES S.A.

Del 1 de septiembre al 30 de septiembre por campaña Seguro RCI Fiestas Patrias

Objeto del concurso: La compañía invita a todos sus clientes, que cumplan con los requisitos que se describen a continuación, a participar del sorteo de una Giftcard de \$300.000 en Cocha.

Primero: Participarán aquellas personas que contraten su Seguro RCI, en la web www.zenitseguros.cl durante la vigencia de la campaña.

Segundo: Vigencia del Concurso, la promoción de esta campaña, comprenderá el período entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2025.

Tercero: El premio consistirá en una Giftcard de \$300.000 en Cocha.

Cuarto: El sorteo se realizará de forma aleatoria con la Base de Datos de todos los registros de contratación seguro RCI realizados a través de la web www.zenitseguros.cl . Se escogerá a 5 ganadores, siendo el primero el oficial y los siguientes de reemplazo. La fecha de sorteo será el lunes 13 de octubre de 2025 a las 10:00 Hrs.

Quinto: La entrega del premio se realizará a: A) Se otorgará a un único ganador. B) La notificación se enviará vía correo electrónico y/o llamada telefónica, dentro de un plazo máximo de 5 días posteriores a la finalización del concurso. C) Si no se recibe respuesta dentro del plazo indicado, la entrega del premio se declarará nula para ese participante, y se contactará al siguiente ganador según el orden establecido, siguiendo el mismo procedimiento. Este proceso se repetirá sucesivamente hasta completar la entrega al ganador correspondiente. D) Una vez definido el ganador, deberá enviar su RUT y póliza. A partir de la recepción de esta información, Cocha generará la Giftcard y activará el código para poder ser usado. Esto será enviado al correo del ganador.

Sexto: La publicación de los ganadores se realizará mediante redes sociales (Instagram), en un plazo máximo de 29 días después del sorteo.

Séptimo: Interpretación las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que el concurso comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el premio que expresamente se ha señalado y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para Zenit Seguros.

Octavo: La entrega del premio será previo acuerdo con el ganador. Todo lo que suceda en relación con el premio, luego de la entrega de este, etc. Zenit Seguros queda expresamente excluida de toda responsabilidad derivada de las circunstancias mencionadas.